



AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ

ANUNCIO de 23 de abril de 2025 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2025. (2025080718)

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento aprobó en sesión de fecha 28-02-2025, de forma inicial, el Presupuesto General para 2025 y la plantilla de personal para 2025 de este Ayuntamiento y que la aprobación definitiva del mismo se ha publicado, junto con dicha plantilla en el BOP de Cáceres, de fecha 27-03-2025 (BOP n.º 60).

Dado que por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0222, de fecha 22 de abril de 2025, se dictó la siguiente resolución:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de Secretaría	26/03/2025	
BOP Cáceres, n.º 60 de 27-03-2025	27-03-2025	Anuncio aprobación definitiva Presupuesto General 2025.
Providencia de Alcaldía	26/03/2025	Se dispone se inicien los trámites oportunos para la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025.
Informe de Secretaría	10/04/2025	Sobre procedimiento y tasa reposición.
Informe de Intervención	10/04/2025	Control permanente previo. Favorable.
Acuerdo de negociación	22/04/2025	
Informe propuesta de Secretaría	22/04/2025	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:



Personal laboral fijo.

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación
C	C/2	Administración General	1	Auxiliar Administrativo

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://montanchez.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montánchez, 23 de abril de 2025. El Alcalde, JOAQUÍN PLANA FLORES.

• • •

